

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), y el Instituto Sonorense de Cultura (ISC) a través de Cineteca Sonora, extienden la presente invitación a participar en la:

X CONVOCATORIA DEL FONDO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES DE SONORA

VISIONES DEL DESIERTO 2023

Con el propósito de fomentar la producción cinematográfica independiente con fines culturales que fortalezca e impulse el conocimiento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de Sonora, y para motivar el crecimiento de la industria audiovisual, prioritaria y estratégica para el desarrollo integral de nuestro estado:

Se invita a realizadores mayores de 18 años, originarios del estado de Sonora o residentes en la entidad con una antigüedad comprobable mínima de los últimos dos años, a presentar proyectos para producción o postproducción de cortometrajes de ficción, animación o documental, de mínimo **5 y máximo 29 minutos** de duración, que puedan realizarse en un transcurso de cuatro meses a partir de la fecha de inicio del convenio de colaboración.

El Fondo disponible es de **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.)**, que serán distribuidos entre 2 (DOS) proyectos para su producción o postproducción en partes iguales (50% cada uno).

BASES DE PARTICIPACIÓN:

I. Podrán postularse:

- Directores originarios del estado de Sonora o residentes foráneos que residan en la entidad y comprueben una antigüedad mínima de los últimos dos años. Los extranjeros residentes deberán presentar copia del documento que acredite su calidad migratoria como inmigrante o inmigrado, expedido por la Secretaría de Gobernación.
- El **productor y director de fotografía** deberán contar con **al menos un cortometraje realizado** desempeñando ese puesto.
- Es necesario que, además del director, el 60% del equipo de producción esté integrado por personas nacidas en Sonora o residentes en la entidad que comprueben una antigüedad mínima de los últimos dos años.
- Las locaciones deben estar ubicadas en territorio sonorense en al menos el 60% del contenido final del cortometraje ficción o documental.
- Se podrá presentar sólo una propuesta por concursante (director). La propuesta deberá ser original e inédita.
- No se aprobarán proyectos en los que el productor y el director sean la misma persona.
- No podrán participar los directores ganadores de esta misma convocatoria en su edición 2022.
- No podrán participar las y los servidores públicos que laboran en el Instituto Sonorense de Cultura, quienes estén prestando actualmente algún tipo de servicio remunerado o sean proveedores de la institución convocante. Tampoco las y los servidores públicos con mando medio o superior de las dependencias de cultura a nivel federal, estatal y municipal.
- La inscripción es gratuita.

II. Requisitos generales:

- Registrarse a través de la página convocatoriasculturales.sonora.gob.mx, en la cual adjuntarán los siguientes documentos:
- Documentos oficiales del director y productor:
 - Identificación oficial (credencial para votar o pasaporte vigente).
 - Breve semblanza y filmografía (1 cuartilla).
 - Acta de nacimiento.
 - CURP.
 - Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 3 meses.
 - Comprobante de domicilio (recibo de predial, luz, teléfono, agua o estado de cuenta bancario).
- Carpeta de producción** con los siguientes documentos (**en este orden**):
 - Premisa (1 línea).
 - Sinopsis breve (5 líneas máximo).
 - Sinopsis larga (1 cuartilla máximo).

D.1. Para ficción o animación: guion en idioma español, tipografía Courier de 12 puntos, con separación de interlineado sencillo, sobre el que será filmado el cortometraje. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor). (10 cuartillas máximo sin contar la portada).

D.2. Para documental: argumento y escaleta. En la portada, especificar el título, autor o autores y número de registro ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor (Indautor). (10 cuartillas máximo sin contar la portada).

E. Copia del registro (o comprobante de inicio del trámite) del guion de ficción, animación o documental, expedido por Indautor. En el caso de que sean adaptaciones o están basados en alguna obra literaria, presentar prueba fehaciente de que se cuenta con el consentimiento legal

del autor o, en su caso, comprobante de que la obra original pertenece al régimen de dominio público.

F. Propuesta cinematográfica elaborada por el director en la que se exponen: el planteamiento general y la idea creativa (valoración del tema, investigación, descripción de personajes, forma narrativa de abordar la historia, propuesta de estructura, público al que va dirigido, propuesta visual y sonora). (4 cuartillas máximo).

G.1. En el caso de ficción: presentar propuesta de reparto, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores interpretará. (Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas).

G.2. En el caso de animación: presentar propuesta de actores de doblaje, a manera de lista, con los personajes que cada uno de los actores doblará. (Si se cuenta con cartas de intención, anexarlas).

G.3. En el caso de documental: presentar carta de cesión de derechos de uso de imagen y voz por parte del o los personajes protagónicos.

H. Equipo del personal de producción a manera de lista. (Anexar cartas compromiso).

I. Breve semblanza y filmografía del director, escritor, productor, director de fotografía, sonidista, diseñador sonoro, animador, director de arte, músico, editor y postproductor.

J. Links para el acceso a los demo reel del director y director de fotografía, así como el material audiovisual que se considere relevante para demostrar su experiencia.

K. Lista de locaciones acompañada de fotografías, dibujos o ilustraciones.

L.1. Ruta crítica del proyecto especificando las semanas de preproducción, rodaje, postproducción y entrega de materiales, tomando en cuenta la fecha de entrega final de los materiales indicados en la presente convocatoria (Sección V, punto 2).

L.2. En caso de postproducción, ruta crítica donde se desglosen las etapas de la misma tomando en cuenta la fecha de entrega final de los materiales indicados en la presente convocatoria (**Sección V, punto 2**).

M. Plan de trabajo del rodaje especificando conteo de días, personajes clave y escenas a filmar.

N. Resumen del presupuesto en moneda nacional y con impuestos incluidos, especificando las cuentas cubiertas por el apoyo y aquellas cubiertas por el solicitante.

O. Presupuesto desglosado detallado por cuenta y subcuenta. Especificar las aportaciones propias y el monto del apoyo solicitado, así como el rubro en que será aplicado el recurso. El presupuesto deberá abarcar hasta la obtención de los entregables indicados (Sección V, punto 2).

P. Esquema financiero. En tanto que la participación del apoyo es con un porcentaje sobre el costo total del proyecto, presentar los porcentajes exactos (con **dos** decimales), montos y rubros de participación de cada socio, especificando si es en efectivo y/o especie. En caso de contar con apoyos de instancias privadas o públicas previamente acordados, especificar qué tipo de compromisos se establecerán en términos de créditos de producción, señalándose explícitamente si alguna participación financiera compromete los derechos comerciales del proyecto y si las aportaciones implican titularidad sobre cualquier derecho principal o accesorio sobre el cortometraje. El esquema deberá estar acompañado por las **cartas de intención** tanto del solicitante como de los demás aportantes, la omisión de las mismas cancelará la solicitud de apoyo presentada.

Q. En el caso de postproducción: anexar un link de visionado privado, con contraseña y opción de descarga, además de los requisitos indicados en la presente convocatoria.

R. Carta de cesión de derechos patrimoniales del autor del guion o argumento documental al director del proyecto **en caso de no ser la misma persona**.